

2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Alimentación del telesilla «La Choza», en la estación de esquí de Baqueira-Beret, en el término municipal de Alto Arán.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Telesilla número 3».
Final: E. T. Telesilla «La Choza».
Término municipal afectado: Alto Arán.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,7.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Telesilla «La Choza».
Emplazamiento: En cota 2.150 metros, en estación de esquí Baqueira-Beret.
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.251-C.

10745 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-17.073, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV. «Logroño-Calahorra», consistente en suprimir el actual apoyo número 271 y sustituir los apoyos números 270 y 272 actuales por dos torres metálicas. La variante tendrá una longitud de 249 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y Reglamento de estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.395-15.

10746 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número. 2.516; nombre. «Marisa VI»; mineral, sepilolita; hectáreas, 1.400; términos municipales: Valdemoro y Torrejón de Velasco (Madrid) y Seseña (Toledo).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

10747 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.606. «Esmeralda». Estaño. 260. Galapagar.
2.641. «Santa Marta». Caolín. 379. Cerceda, Manzanares el Real y El Boalo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

10748 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.220-A. I. J.).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de zona en Orense, Curros Enriquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo de 25 KVA., 20.000/380-220 V., en Eiradela, término municipal de Nogueira de Ramuín; línea de alimentación a 20 KV., aérea, de 1.371 metros de longitud, en conductor LA-30, apoyos de hormigón y aisladores «Arvi-32», con origen en la de Requejo y final en el centro de transformación de «Eiradela»; red de distribución en baja tensión constituida por 200 metros de línea en conductor de 4 por LC-56 y 1.475 metros de línea en conductor de 4 por LC-28, sobre apoyos de madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—1.337-B.

10749 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados o por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.423. «Santa Remedios». Feldespato. 625. Añover de Tormes y Palacios del Arzobispo.
 5.424. «Santa Clara». Feldespato. 225. Ledesma y Añover de Tormes.
 5.475. «Balbina, 1.ª fracción». Feldespato. 101. Vitigudino.
 5.482. «Inés». Estaño y scheelita. 254. Villar de Ciervo.
 5.428. «Santa Teresa de Avila». Volframio y estaño. 920. Mata de Ledesma, Villarmayor y Doñinos de Ledesma.
 5.479. «Bienvenida». Feldespato. 456. Ledesma.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

10750 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 887; nombre, «Carmen»; mineral, feldespato; hectáreas, 1.810; términos municipales, Losana de Pirón, Tenzuela, Santo Domingo de Pirón, Basardilla y otros.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 18 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal.

10751 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública la reducción de pertenencias del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido reducido el número de pertenencias, por renuncia del interesado, del siguiente permiso de investigación minera:

Número, 864; nombre, «Segoviana»; mineral, uranio; hectáreas, 112.156; términos municipales, Villacastín y otros.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en las 20.418 hectáreas renunciadas, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 22 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal.

10752 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 6.992. «El Invierno». Barita. 40. Guadalcanal.
 7.016. «Paquito». Barita. 45. Navas de la Concepción.
 7.077. «El Salinoso». Sal gema. 30. Osuna.
 7.018. «Las Palomas». Cobre. 1.288. Constantina y Puebla de los Infantes.
 7.108. «María Paula». Sepiolita y asbesto. 3.282. Cazalla de la Sierra.
 7.108 bis. «María Paula, fracción 2.ª». Sepiolita y asbesto. 749. Cazalla de la Sierra.
 7.108 ter. «María Paula, fracción 3.ª». Sepiolita y asbesto. 159. Cazalla de la Sierra.
 7.141. «Gruposa». Tierras de colorantes. 19. Lebrija.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno, excepto para aquellos recursos reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 18 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

10753 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 5.152; nombre, «Mina Luis»; mineral, bauxita; hectáreas, 10; término municipal, La Cañada de Verich.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Teruel, 21 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

10754 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1091(2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV. Modificación de las líneas aérea «Circuito 2 de Churdinaga» y derivación al C. T. número 70, «Cullaga», por nuevas edificaciones, en el término municipal de Echavarrri, con una longitud de 346 metros, teniendo su origen en el apoyo 0 y finalizando en el apoyo número 5 en el que enlaza con el trazado antiguo. Desde el apoyo número 3, parte la derivación al C. T. número 70, «Cuculaga», con una longitud de 23 metros. Como conductor se empleará cable D-50, sustentado sobre apoyos metálicos y de hormigón. La finalidad: modificar la línea para que puedan ser construidos unos pabellones industriales.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Moza.—1.388-15.

10755 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2834.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., en el término municipal de Elorrio, que tiene su origen en la línea «Vergara-Abadiano, circuitos I y II», finalizando en el Pórtico del C. T. «Industrias Civa, S. A.», con una longitud de 63 metros, en un soio vano. Se empleará como conductor cable LA-110. La finalidad fundamental es el suministro de energía a «Industrias Civa, Sociedad Anónima», y tender a posibles futuras industrias.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.